

Sección N° 1.137
Celebrada el 23 de Marzo de 1949

Presidió el señor Bracco, asistieron el Vice-Presidente señor Schmidt, los señores Amunátegui, Castellblanco, Chiriquin, Dawson, Izquierdo, Letelier, López, Müller, Opazo, Valenzuela, Vial y Wachholtz, el Gerente señor Maschke y el sub-gerente honorario señor del Río. Excusó su inasistencia el señor Chisrini.

Se leyó y fué aprobada el Acta de la sesión anterior.

Se puso a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 16 hasta el 22 de Marzo en curso, cuyo resumen es el siguiente:

Letras descontadas al Público	\$ 109.144.298.83
Redescuentos a Bancos Asociados	\$ 87.062.066.65
Letras descontadas a las Cooperativas Agrícolas, Ley 4.531	293.992.30
Letras descontadas al Instituto de Crédito Industrial	1.641.639.59
Redescuentos a la Caja Nacional de Ahorro, Leyes 6.334 y 6.640	123.782.600.-
Pagares Fiscales Ley 8918 Arts. 8 y 9	124.830.000.-
Préstamos Leyes 3896-5069 (garantía) 4 1/2%	28.800.000.-
Préstamos Leyes 3896-5069 (Instituto de Economía Agrícola) 4 1/2%	9.700.000.-

Se dió cuenta de que las siguientes empresas bancarias tenían pendientes al 22 de Marzo de 1949, los saldos de redescuentos que se indican a continuación:

Banco de A. Baranda y Cia.	\$ 4.600.000.-
Banco Ind. Americano	128.006.003.42
Banco de Crédito e Inversiones	45.732.440.10
Banco de Curicó	7.902.212.34
Banco de Chile	509.927.499.01
Banco Español-Chile	121.250.967.92
Banco Francés e Italiano	13.269.675.03
Banco de Laquihue	1.535.583.40
Banco Italiano	90.429.872.57
Banco de Talca	52.795.103.75
Banco de Concepción	3.872.818.92
Banco de Osorno y La Unión	52.588.933.56
Banco Sur de Chile	4.141.567.29
Banco Israelita de Chile	18.118.638.67
Banco de Punta Arenas, Magallanes	1.783.000.-

\$ 1.055.954.315.98

Disposiciones Ley N° 5.185-

Compras y Ventas de Cambios

El señor Gerente dió cuenta de que el monto de los documentos recaudados por el Banco en conformidad a la Ley N° 5.185 alcanzaba a \$ 149.500.000.- al 20 del presente mes.

Se dió cuenta que desde el 16 hasta el 22 de Marzo de 1949, se habían efectuado las siguientes operaciones de compras y ventas de cambios:

Ley 4.200.-

Bo. U.S. a \$ 31.-

Compras

U.S. a 30.-

Ventas

...

	Compras	Ventas
En Vol. p. - Cambios Bancarios a \$43.-	Vol. p. 87.000.-	---
En L a \$124.93	L 500.000.-	---
En lfr. a \$9.90	lfr. 458.20	---
Rep \$144		
En Vol. p. a \$19.34/19.47	Vol. p. 498.750.-	Vol. p. 59.594.22
Rep \$144 Deuts. Hacienda D: 5523		
En Vol. p. a \$19.34/19.47	Vol. p. 327.141.13	Vol. p. 254.577.93
Deuts. Rep 646		
En Vol. p. a \$19.34	Vol. p. 15.227.94	---
En L a \$78.06	L 1,626.10.10	---

Certificados - Dólares Deuts D: 2829

Total emitidos Vol. p. 2.193.000.- a \$26.86 promedio m/p 58.904.538.50

Saldo al 22/3/49 - 156.000.- a \$26.86 promedio - 4.190.199.74

Traspasos. - De acuerdo con el Art. 37, inciso final, del Reglamento sobre Sociedades Anónimas, el Directorio aprobó los siguientes traspasos de acciones:

D: de Acciones

3

2

2

Vendedores

Belicario Buzeta

Isabel Jaraguemada v. de Ravest

Galvarino Gallardo Diets

Acceptante

Banco de Concepción

Isabel Jaraguemada v. de Ravest (Suc)

Pedro María Alemany

Después de conocer las explicaciones que en cada caso suministró el señor Gerente, fueron aprobados los siguientes documentos que habían sido rechazados por el Comité Ejecutivo en sesiones anteriores:

a/c

\$ 103.480.45

id.

341.860.-

a irados bon.

id. 1 8

341.858.25

1

girada por

100.000.-

308.540.-

El señor Gerente hizo dar lectura a una comunicación fecha 11 del corriente que ha recibido de la ... en la que solicitan un aumento de \$8.000.000.- para el margen dentro del cual se han encuadrado hasta ahora las operaciones de descuentos de letras que realizan en el Banco Central.

Es presa la mencionada comunicación que este mayor crédito lo necesitan por un plazo de cuatro o cinco meses, o sea hasta agosto o septiembre próximo, con el objeto de dar las facilidades que acostumbra a los productores en los remates que efectúa dicha Sociedad al término de cada año agrícola con motivo de los cambios de dueños o de arrendatarios de los fundos, o cambios en la explotación de los mismos. Estos remates corresponden a las existencias de elementos de trabajo, mueres, maquinaria agrícola, lecherías, animales, etc.

Después de cambiar algunas ideas sobre la referida solicitud, el Directorio estimó que muchas de las letras que originan las transacciones a que se refiere la Ley, no sería posible descontarlas en virtud de las disposiciones de la Ley Orgánica del Banco, ya que se trataría de documentos cuyo producto sería destinado a inversiones permanentes u otras inversiones de capital.

No obstante lo anterior, y en el deseo de facilitar el normal desarrollo de las operaciones de esta Sociedad, como una efectiva ayuda a la industria agrícola, el Directorio acordó que por ahora, y durante el plazo señalado por la misma Sociedad, no habría inconvenientes en efectuar descuentos de letras giradas por ella, a cargo de sus clientes habituales hasta por la suma de \$ 8.000.000.- en exceso sobre los márgenes existentes a que se ha encuadrado hasta el presente el monto de las operaciones de descuentos que realiza en el Banco, siempre que las letras cumplan las prescripciones de la Ley Orgánica en el sentido de que no sean a plazo mayor de 90 días, que tengan a lo menos dos firmas de primera clase y cuyo origen sean los señalados en dicha Ley.

Instituto de Economía Agrícola.-

Préstamos con garantía de Warrants. - Fue aprobada la solicitud de préstamos con garantía de warrants que se indica a continuación presentada por el Instituto de Economía Agrícola, para ser cursada en conformidad a las disposiciones de la Ley D: 5.069 sobre Almacenes Generales de Depósitos, independientemente de los préstamos sin garantía que el Instituto puede obtener del Banco en virtud de las Leyes D: 6.421 y 9.280:

\$ 10.500.000.-

al 4 1/2% de interés anual, y a 180 días plazo con garantía de ...
37.737.17 qq. mts. de trigo invasados en 47.684 sacos, depositados en los Almacenes Generales de Depósitos de la ...
en Calcuta.

Operaciones del Banco

Política de créditos. - El Secretario expuso que la Comisión designada para estudiar el establecimiento de algunas normas a que deben sujetarse las operaciones que el Banco realiza con los Bancos Comerciales o con el público había emitido un informe que, aun cuando en algunos puntos no contaba con el acuerdo unánime de sus miembros, se había estimado conveniente someterlo a la consideración del Directorio para que con pleno conocimiento de las divergencias de opinión producidas, se acordaran las normas definitivas que el Directorio deseara implantar.

Los señores Valenzuela y Wachholtz hicieron indicación para que el mencionado informe fuera repartido a todos los Directores a fin de considerar esta importante materia en una próxima sesión, una vez que todos los miembros del Consejo se impugnan de su texto.

El señor Díaz manifestó que en el seno de la Comisión se había producido acuerdo para consultar algunas de las modalidades que se piensan establecer con el señor Ministro de Hacienda, ya que ellas inciden en el problema del crédito bancario en general.

El señor Kettler manifestó que a su juicio no era conveniente tal consulta, ya que ello significaría renunciar a la autonomía que debe tener el Banco Central para resolver problemas que le son propios.

El señor Müller expuso que desde luego él debía manifestar su desacuerdo con algunas de las consideraciones que se hacen en el preámbulo de este informe, en relación

con los antecedentes que deben servir de base para establecer el ritmo de aumento del total del medio circulante, problema que en las normas que se indican en el anexo N° 1 del informe, aparece indicado en la letra e) del N° 2, que se refiere a los principios que se adoptarían para la concesión de créditos.

En efecto, se expresa ahí que ha quedado por discutirse el problema de costos y esto tiene relación con la divergencia que se ha indicado, y que se ha producido especialmente entre él y el Director Sr. Djal ya que éste estima que el aumento de circulante debe relacionarse sólo con el aumento del volumen físico de la producción mientras que él cree que el Banco Central debe proveer de circulante y crédito no sólo en relación con el aumento de la producción sino también en la cantidad indispensable y mínima para atender al aumento de los costos.

Estos puntos de vista diferentes que considera necesario que sean estudiados y resueltos por el Directorio fueron los que los miembros de la Comisión había invitado a tratar también con el Ministro de Hacienda, aparte de otras materias relacionadas con las informaciones que para la aplicación de las normas sería necesario que se obtuvieran periódicamente por la Superintendencia de Bancos.

El Sr. Castelblanco manifestó que a su juicio, en el estudio de estos problemas deben activarse exponiendo los puntos de vista al Ministro de Hacienda los Directores representantes del Gobierno y agregó que aun cuando no está en discusión el informe de la Comisión que se ha mencionado ya que se ha formulado una indicación para tratarlo en una próxima reunión, distribuyéndolo previamente entre los Directores, él desea expresar desde luego, que en la última sesión celebrada por la Comisión planteó su acuerdo con las reglas que se proponen para limitar el redescuento de los Bancos Comerciales, ya que ellos, en el momento actual y en conocimiento de los puntos de vista del Gobierno sobre el problema de los créditos, los estima insuperables.

Después de oír las explicaciones anteriores, el Sr. Djal, refiriéndose a la observación formulada por el Sr. Letelier, manifestó que los deseos de los miembros de la Comisión van a consultarse al Sr. Ministro de Hacienda acerca de aquellos puntos que no sean de una resolución privativa del Banco Central, los cuales debieran ser estudiados y resueltos por el Directorio, limitando dicha consulta a sólo aquellas partes que se relacionan en general con la política económica y financiera del Gobierno. Esta consulta podría llevarse a efecto ya directamente por los miembros de la Comisión, o bien por intermedio de los Directores representantes del Gobierno, como lo ha expresado el Sr. Castelblanco.

A continuación, el Presidente Sr. Lances solicitó de los Sres. Castelblanco y Müller que hicieran llegar a la Mesa, por escrito, las observaciones a que se han referido y que a ellos les merece el informe de la Comisión indicado, a fin de poder repartir copia de dichas observaciones a los Sres. Directores, junto con el mencionado informe, con el objeto de llegar a un acuerdo definitivo sobre el establecimiento de las normas de que se trata, en la próxima sesión del Directorio, sometiendo el asunto previamente a la Comisión que se ha encargado de este estudio si así se estimara conveniente.

El Directorio así lo acordó.

Ministros de Hacienda

Exposición sobre el problema de los créditos. - El señor Opaso se refirió a la exposición sobre el problema de los créditos que el Ministro de Hacienda, señor Alessandri, dió a conocer en el Consejo de Gabinete celebrado el 22 del presente, y que se publicó en la prensa de hoy día, y manifestó que es tima necesario que el Banco tome un conocimiento oficial de dicho documento.

Expuso a continuación que él encuentra que la mencionada exposición está muy bien como una defensa de la política que ha seguido el Ministro de Hacienda ante los problemas creados por la escasez de circulante, pero no le parece justa cuando se culpa tanto al Banco Central como a los Bancos Comerciales de haber producido una restricción en los créditos que requiere la economía nacional.

En segundo lugar, el señor Ministro deja entender que el Directorio del Banco ha coincidido con sus puntos de vista respecto al problema de la restricción de los créditos, y, finalmente manifiesta que al realizar operaciones directamente con el público, el Banco debe hacerlo sólo como una manera de crear más circulante, lo que a su juicio significa violentar un tanto las prescripciones de la Ley Orgánica de la Institución. En su carácter de representante de la Cámara de Diputados él estima que el Directorio debe velar antes que nada por el cumplimiento de la Ley del Banco en todas las operaciones que realiza.

Respecto a las medidas que el señor Ministro estima las más recomendables para aumentar el medio circulante, esto es, el incremento de las operaciones de descuentos con el público y las de redescuentos que realiza el Banco con los Bancos Comerciales, expuso el señor Opaso que él no las encontraba convenientes ya que el aumento de los descuentos puede privar a los Bancos Comerciales de la mayor parte de uno de sus principales rubros de colocaciones con las consecuencias que es fácil imaginar. En cuanto a la política de incrementar los redescuentos a los bancos, para que éstos a su vez, procedan a aumentar sus operaciones de crédito, la estima de mucha gravedad y aun cuando reconoce que no tiene personería para tomar la representación de estas instituciones, él no obeta para que exprese desde ahora su opinión contraria a dicha política que si fuera seguida en la forma que propicia el señor Ministro de Hacienda, puede llegar a estocar a los bancos en un momento determinado en situaciones difíciles.

En conformidad a los antecedentes expuestos, el señor Opaso terminó haciendo indicación para que el Directorio acordara dar respuesta a la exposición a que se ha referido, haciendo ver los inconvenientes que puede presentar la política de expansión de los créditos que el señor Ministro sustenta.

El señor Maschke manifestó que la exposición del Ministro de Hacienda a que se ha referido el señor Opaso, guarda relación con los ideas que el mismo señor Ministro expuso en la Sesión del Banco celebrada el 16 del corriente y agregó que no encuentra que en ella haya cargos específicos para el Banco Central, pues sólo se limitó a insinuar algunas ideas personales para provocar un aumento del circulante con lo cual se terminaría sin duda, la falta de créditos para las actividades de la producción que se ha hecho notar últimamente.

Agregó el señor Maschke que el texto de la mencionada exposición le fué dado a conocer por el señor Ministro de Hacienda con anterioridad a la celebración del Consejo de Gabinete en que le dió lectura, y que en esa oportunidad el señor Ministro había

accedido con la mayor deferencia, a cambiar la redacción de algunos párrafos con arreglo a las sugerencias que él le formuló, llegando a declarar como lo dice en la exposición que en el Directorio del Banco ha prevalecido en todo momento una actitud de deferencia y colaboración para su gestión ministerial.

Además, el señor Alessandri le hizo presente que él no entregaría a la prensa el texto de su exposición, la que sólo esperaba dar a conocer en el Consejo de Gabinete celebrado el 22 del presente. No obstante lo anterior, en la tarde de ese mismo día fue advertido por el señor Ministro de que tanto S. E. el Presidente de la República como los demás Ministros de Estado le habían pedido que la publicara, antes de lo cual había querido imponerse de estos hechos ya que sus dichos eran los que le había manifestado anteriormente.

En virtud de lo relacionado terminó el señor Maschke, le respondió al Ministro que no había inconveniente alguno por su parte para que diera a la publicación el texto de la exposición, aun cuando él difería en algunos puntos con las aseveraciones que ella contiene, especialmente en lo que se refiere a que las colocaciones del Banco Central hubieran decrecido por acuerdos adoptados por su Directorio en tal sentido, situación que ya había tenido oportunidad de dilucidar cuando el señor Alessandri concurrió a una sesión anterior del Consejo.

El señor Amunátegui manifestó que si bien era cierto (que) el hecho anotado por el señor Gerente, en cuanto a que en el Directorio no se había adoptado ningún acuerdo para restringir las operaciones, era efectivo que en la práctica, al despachar en los límites especialmente las operaciones del público, se había producido durante el mes de Enero y parte de Febrero una cierta restricción del crédito.

El Presidente, señor Barros, manifestó que en el hecho el Comité sólo rechazaba algunas operaciones en que los intervinientes presentan un volumen de obligaciones con el Banco que no guarda relación con la solvencia de sus firmas, de acuerdo con los balances o estados de situación de que el Banco dispone.

Respecto al texto mismo de la exposición del señor Ministro de Hacienda, agregó el señor Barros que como se había publicado en la prensa de hoy él no había tenido oportunidad sino de leerla rápidamente, de modo que no podía juzgarla para apreciar las observaciones que ha formulado el señor Defago.

Varios de los señores Directores presentes expusieron su opinión en ese mismo sentido, en virtud de lo cual se acordó continuar tratando de esta materia en la próxima sesión, aprobando una indicación del señor Opazo a fin de que fuera incluida en la tabla correspondiente su proposición para dar respuesta a las opiniones del señor Ministro de Hacienda que se contienen en su exposición sobre el problema de los créditos. La palabra "que" entre paréntesis no vale.

Se levantó la sesión

Emilio Lora
Secretario General

Simulino

[Signature]

M. Barros
[Signature]

